

REF.: AUTORIZA PAGO E IMPUTA GASTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2036

SANTIAGO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el Decreto Supremo N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de sus respectivas funciones, atribuciones y objeto, ambos organismos públicos acuerdan coordinar esfuerzos y recursos para la realización de las siguientes actividades artísticas culturales en el Museo: Exposición “Los volcanes despiertos”, de la artista Sandra Vásquez de la Horra; y Activación del proyecto educativo Bitácora “Configuración” Matilde Pérez. La exposición permite presentar en el país a una artista chilena de gran reconocimiento internacional y cuenta con alrededor de 300 obras que abarcan cuatro décadas de su carrera, así como nuevos trabajos creados para esta exhibición.
2. Que, para lograr lo anterior se suscribió un convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades entre la Subsecretaria de las Culturas y las Artes con el Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural (Museo Nacional de Bellas Artes), que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°2405, de fecha 12 de septiembre 2024 de este Servicio.
3. Que, además se suscribió un convenio de colaboración entre Museo de Artes de Denver y Servicio Nacional del Patrimonio culturas (Museo Nacional de Bellas Artes se firmó con fecha 8 de noviembre 2024 con el objeto de realizar la exposición itinerante Sandra Vásquez de la Horra: The awake Volcanoes, entre los meses de diciembre de 2024 y marzo de 2025.
4. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo número doce denominado “Costos” del convenio señalado precedentemente, el Museo Nacional de Bellas Artes se obliga a realizar el pago de un importe correspondiente a los costos de participación (“Participation Fee”) que ascienden a la suma de US\$ 20,000 (veinte mil dólares) los que deberán enterarse al Museo de Artes de Denver, de la siguiente manera:
 - US\$ 10,000 (diez mil dólares) (50% de la tarifa) al firmar este acuerdo.
 - US\$ 10,000(diez mil dólares) (50% restante) a más tardar el 30 de octubre de 2024, esto es 35 días antes del inicio de la exposición.
5. Que, el Museo Nacional de Bellas Artes, además se obligó según lo estipula el artículo 12. del mismo convenio reseñado anteriormente, al pago de los costos compartidos (“Shared costs”) con el resto de las sedes de la exposición itinerante de la exposición The Awake Volcanoes, monto que incluyen gastos de embalaje, envío final desde la última sede al prestador (Sandra Vásquez de la Horra), y gastos de conservación. Correspondiéndole a este Servicio pagar, la suma de US\$ 10,000 (diez mil dólares) por este concepto, que deberán ser enterados al Museo de Artes de Denver de la siguiente manera:



- US\$ 5,000 (cinco mil dólares) o el 50% de la parte del Expositor del costo total compartido, esto debe ser en dólares, a más tardar el 1 de noviembre 2024, o 1 mes antes del primer día del mes en que la Exposición se inaugure en el recinto del Museo Nacional de Bellas Artes.
- US\$ 5,000 (cinco mil dólares) o el restante del total del costo compartido, en dólares, antes del 1° de diciembre de 2024 o el primer día del mes de la inauguración de la exposición.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, el pago de las obligaciones contraídas detalladas en la parte considerativa del presente acto, y contraídas en virtud del convenio de colaboración recíproca suscrito entre este Servicio y el Museo de Denver para la realización y financiamiento de la exposición itinerante Sandra Vásquez: The Awake Volcanoes, para el año 2024, que corresponde al 50% de los gastos por participación (Participation fee) y al 50% de los gastos compartidos de traslado (Shared cost) por un monto de USD 30.000 (treinta mil dólares) impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución con cargo al Convenio "Exposición los Volcanes despiertos y Bitácora Configuración Matilde Pérez", Subtítulo 22 Asignación 08 número 999.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE;

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/NSP/MAB/mkg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.
Oficina de Partes, MNBA.
Departamento de Administración y Presupuesto, MNBA.

